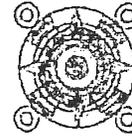




Tonicato
Somos todos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
Sección: Certificaciones
Oficio: 352/2024

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE L.D. NANCY STEPHANIE ROGEL ARIZMENDI, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE:

C E R T I F I C O

Que la presente, constante de dos fojas útiles, son copia fiel del Acta de Cabildo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tonicato 2022-2024, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro; misma que se resguarda en los archivos de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tonicato, México. -----

Para los fines legales que procedan, se extiende la presente en el Municipio de Tonicato, Estado de México; a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

**L.D. NANCY STEPHANIE ROGEL ARIZMENDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



Tónico
Somos todos



IV. Continuando con el orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento informa que este punto es referente a la aprobación del pago de aguinaldo a once personas sindicalizados del Ayuntamiento de Tónico, correspondiente al año 2021.

Tomando la palabra el Presidente Municipal por Ministerio de Ley, menciona que derivado de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con anterioridad, donde informó del oficio TONA/SUTEYM/092/24 signado por el C. Roberto Mosqueda Albarrán, Delegado Sindical, en el cual solicita el pago de aguinaldo a once empleados sindicalizados, correspondiente al año 2021, ya que en meses atrás fueron cubiertos el 90% del gremio de Tónico, como se estipula en la cláusula del capítulo I.- Sueldo 1.3.-Aguinaldo "...El H. Ayuntamiento, otorgará 60 días de sueldo base presupuestal por concepto de aguinaldo, libre de todo gravamen, a los servidores públicos sindicalizados, mismo que se cubrirá previamente a los periodos vacacionales que señale el calendario oficial..." cuyos beneficiarios son:

1. Ávila Domínguez María Patricia
2. Delgado Domínguez Norma Leticia
3. Domínguez Beltrán Miguel Ángel
4. Flores Hernández Jorge Jesús
5. García Benítez Valerio César
6. Garibay Acosta Simona Yuridia
7. Gómez Reza Elida
8. Ortiz Beltrán Carmen Yanet
9. Serrano Morales Juana Leonides
10. Olvera Gómez Raquel Guadalupe
11. Millán Celis Owen Martín

El Presidente Municipal por Ministerio de Ley le instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a consideración del cabildo la aprobación del punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, acuerdo 101/2024.

V. La Secretaria del Ayuntamiento informa que este punto es lo referente a la aprobación del incremento salarial del 8% al sueldo base a los servidores públicos sindicalizados del año 2024.

Tomando la palabra el Presidente Municipal por Ministerio de Ley, menciona que derivado de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con anterioridad, donde informó del oficio TONA/SUTEYM/091/24 signado por el C. Roberto Mosqueda Albarrán, Delegado Sindical, en el cual solicita el pago del incremento salarial y el retroactivo, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024; como se estipula en la cláusula capítulo I.-Sueldo I.1.-Incremento al sueldo base "...el H. Ayuntamiento, otorgará un incremento del 8% al sueldo base presupuestal de los servidores públicos sindicalizados, con efecto retroactivo al 1º de enero de cada año. En Base a nuestro convenio de prestaciones del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M..."

El Presidente Municipal por Ministerio de Ley hace mención que como se acordó en la mesa de trabajo únicamente se les otorgará el pago del incremento salarial del 8% al sueldo base presupuestal de los servidores públicos sindicalizados correspondiente al año 2024; por lo que instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a consideración del cabildo la aprobación del punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, acuerdo 102/2024.

VI. El siguiente punto del orden del día es la presentación, discusión y en su caso aprobación de la compensación a integrantes del Cabildo por diferencia de sueldo que se redujo al inicio de la Administración correspondiente al año 2022.

Tomando la palabra el Presidente Municipal por Ministerio de Ley, menciona que, de igual manera, derivado de la mesa de trabajo donde se analizó la petición del Síndico Municipal en su oficio SI/125/2024 donde solicita una compensación debido a que el primer año 2022 de esta Administración el Cabildo se vio en la necesidad de reducir su salario con la finalidad de sanear las finanzas del Municipio.

Tomando la palabra el Presidente Municipal menciona que se acuerda otorgar una compensación equivalente a las diferencias de sueldos reducidos que corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 de la siguiente manera:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials and dates.